MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0069-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 27 de marzo del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 1866-2023 con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe Nº 071-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA emitido por el director de la Oficina de Administración e Informe Nº 040-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR-HH-RGT, quien solicita la aprobación de Cronograma de Presentación de Hoja de Tareo durante el año 2023 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala en su artículo 4° que el proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando de los recursos públicos;

Que, con Informe Nº 040-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR-HH-RGT, de fecha 22 de marzo del 2023, emitido por el Especialista en Recursos Humanos quien es responsable de Elaboración de Planillas y Declaraciones del PDT- 621-PLAME, pone en conocimiento sobre el cronograma de presentación de hoja de tareo del personal obrero durante el presente año fiscal, según cronograma emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración Tributaria- SUNAT, donde establecen las fechas para su declaración a través de operaciones en línea, consecuentemente teniendo un plazo de los primeros 05 días del mes siguiente, para las declaraciones del pago de los aportes a través de AFP-NET; en ese sentido propone al Director de la Oficina de Administración, la aprobación del Cronograma de Presentación de Hoja de Tareo del personal Obrero durante el año fiscal 2023 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM, de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE HORA DE TAREO -2023												
Fecha límite de presentación	Ene.-23	Feb.-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
Hoja de tareo personal obrero	-	-	27-mar.	25-Abr.	29-May.	26-Jun.	25-Jul.	28-Ago.	26-Set.	27-Oct.	27-Nov..	26-Dic

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0069-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Asimismo, manifiesta que las fechas establecidas de presentación de hojas de tareo y conformidad deber ser tramitados y derivados según el cronograma, al Especialista en Recursos Humanos para realizar los cálculos de remuneraciones y pagos de tributos (ONP, ESSALUD, SCTR) y AFPs, con la finalidad de evitar multas y sanciones por declaración del tributo fuera del plazo previstas por ley;

Que, mediante Informe Nº 071-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 23 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Administración, remite la propuesta del Cronograma de presentación de Hoja de Tareo del personal Obrero durante el año fiscal 2023, manifestando que es necesario se apruebe mediante acto resolutivo el Cronograma de Presentación de Hoja de Tareo del personal Obrero durante el año fiscal 2023 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, con la finalidad de que las áreas usuarias cumplan con remitir la información oportuna para el registro de alta y baja de los trabajadores de mano de obra no calificada y las direcciones en línea de Dirección de Infraestructura Rural, Dirección de Reconversión Productiva, y Direcciones Zonales de Pichari, Tayacaja y Pangoa puedan emitir otras informaciones adicionales; asimismo deberá presentar copia de cuaderno de obra, valorización física y una copia de magnética en CD de la hoja de tareo a fin que el Especialista en Recursos Humanos realice los tramites de pago de los impuestos de ley;

Que, dicha propuesta del Cronograma de presentación de Hoja de Tareo del Personal Obrero del PROVRAEM durante el presente ejercicio fiscal 2023, resulta alineada a los fines de la Ley Nº 27658 – " Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", y por tanto deberá ser aprobado a través de la presente resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los literales **e)** y **u)** del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0462-2022- MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma de presentación de Hoja de Tareo del personal Obrero durante el año fiscal 2023 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE HORA DE TAREO -2023												
Fecha límite de presentación	Ene.-23	Feb.-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
Hoja de tareo personal obrero	-	-	27-mar.	25-Abr.	29-May.	26-Jun.	25-Jul.	28-Ago.	26-Set.	27-Oct.	27-Nov..	26-Dic

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0069-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura Rural, Dirección de Reconversión Productiva, Dirección Zonal de Pichari, Dirección Zonal de Pangoa, Dirección Zonal de Tayacaja, para presentar en las fechas establecidas las hojas de tareo del personal obrero a su cargo para fines de cálculo de remuneraciones y pagos de tributos (ONP, ESSALUD,SCTR) y el pago de la AFPs, con el propósito de evitar las multas y sanciones por declaración de tributos fuera de plazo previstos por ley, y de ser el caso presentar copia de cuaderno de obra, valorización física y una copia de magnética en CD de la hoja de tareo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de ley a fin que se cumplan con lo establecido.

ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
OAL/lrt
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0069-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura Rural, Dirección de Reconversión Productiva, Dirección Zonal de Pichari, Dirección Zonal de Pangoa, Dirección Zonal de Tayacaja, para presentar en las fechas establecidas las hojas de tareo del personal obrero a su cargo para fines de cálculo de remuneraciones y pagos de tributos (ONP, ESSALUD,SCTR) y el pago de la AFPs, con el propósito de evitar las multas y sanciones por declaración de tributos fuera de plazo previstos por ley, y de ser el caso presentar copia de cuaderno de obra, valorización física y una copia de magnética en CD de la hoja de tareo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de ley a fin que se cumplan con lo establecido.

ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
OAL/lrt
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO